

**ADJUDICACIÓN PUESTOS DE MERCADO MINAS DE HERRERIAS**

En relación con el procedimiento abierto para que aquellos interesados en solicitar la explotación de puestos en el mercado municipal de Minas de Herrerías conforme a las bases aprobadas mediante decreto de Alcaldía con fecha 21 de octubre del 2025.

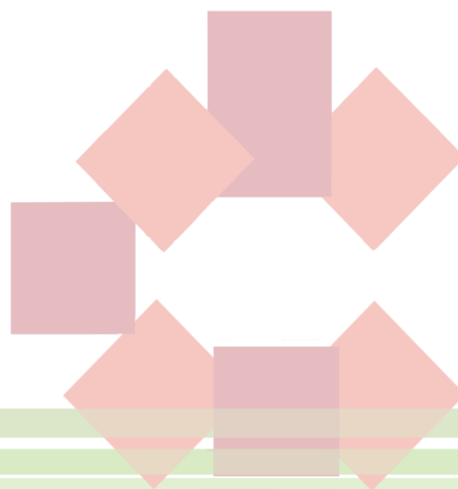
Finalizado el plazo indicado en las bases, se comprueba que existe una solicitud presentada por la interesada Isabel María Ponce Rodríguez para la explotación de dos puestos en el mercado: uno para la venta de frutas y verduras y el otro para el comercio de otros productos alimenticios tales como: frutos secos, legumbres y no perecederos así como la venta de productos de limpieza.

Visto que la documentación anexa presentada es conforme con el pliego de condiciones publicado y de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

- Adjudicar a la interesada Isabel María Ponce Rodríguez la explotación de dos puestos en el mercado municipal de Minas de Herrerías.
- Formalizar la adjudicación en un contrato administrativo que recoja íntegramente las cláusulas especificadas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de adjudicación.
- Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios.

Y para que surta los efectos oportunos, se firma el presente documento.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7QSST7ZUV4XT4P6APV47SSKA	Fecha	13/11/2025 10:01:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QSST7ZUV4XT4P6APV47SSKA	Página	1/1

